*«2021 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE CATAMARCA»*

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**República Argentina**

## SUPLEMENTO ESPECIAL DEL BOL. OFIC. N° 45/2021

| BOLETIN OFICIAL XCVI | BOLETIN JUDICIAL LXXXIII | *N° 45* | Viernes 04 de Junio de 2021 |
|---|---|---|---|

*GOBERNADOR:*
***Lic. Raúl Alejandro Jalil***
*Vicegobernador:*
***Ing. Civil Rubén Roberto Dusso***
*Ministra de Planificación y Modernización:*
***CPN. Susana Beatriz Peralta Molina***
*Ministro de Comunicación :*
***Dr. Guillermo Eduardo Andrada***
*Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:*
***Dr. Jorge Manuel Moreno***
*Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:*
***Ing. Eduardo Alejandro Niederle***
*Ministra de Hacienda Pública:*
***Lic. Alejandra Nazareno***
*Ministro de Vivienda y Urbanización:*
***Dr. Fidel Sáenz***
*Ministra de Salud:*
***Dra. Claudia María Palladino***
*Ministro de Desarrollo Social y Deporte:*
***Prof. Diego Maximiliano Rivera Villalba***
*Ministra de Educación:*
***Dra. Andrea Melanie Centurión***

*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
***Lic. Lisandro Alvarez***
*Ministro de Agricultura y Ganadería:*
***CPN. César Rafael Tobías***
*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
***Ing. Alberto Alcides Kozicki***
*Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
***Lic. María Eugenia Rosales Matienzo***
*Ministro de Inversión y Desarrollo:*
***CPN. Aldo Gabriel Sarquis***
*Ministra de Minería:*
***Dra. María Fernanda Avila***
*Ministro de Seguridad:*
***Dr. Gustavo Ariel Aguirre***
*Ministro de Cultura y Turismo:*
***a/c CPN. Susana Beatriz Peralta Molina***
*Ministro de Trabajo y Recursos Humanos:*
***CPN. Ariel Atilio Luna***
*Secretario de Estado de Gabinete:*
***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***

Directora:
Dra. María de los Angeles Regina

**Advertencia:** Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

**Dirección Boletín Oficial e Imprenta**
Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943

# S U M A R I O


**RESOLUCIONES MINISTERIALES** **PAGINAS**

**AÑO 2020**

**IyOC.** N°s. 375 al 425 – SINTETIZADAS ..... 03/09

**IyOC. N°s. 426 y 427 - Publicadas en el B.O. Nº 09/2021.**

**IyOC.** N°s. 428 al 469 – SINTETIZADAS ..... 09/15

**CyT.** N°s. 330 al 416 – SINTETIZADAS ..... 16/28

**Nºs 334, 346 y 368 – Pendientes.**

**M.** N°s. 114 al 163 – SINTETIZADAS ..... 28/32

**Nºs 125 y 126 – Pendientes.**

**AÑO 2019**

**PRIMERA NUMERACIÓN**

**OP.** N°s. 517 y 653 – SINTETIZADAS ..... 32

**RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO**

**AÑO 2020**

**SCA.** N°s. 135 al 144 – SINTETIZADAS ..... 33/35


---


**Advertencia:** Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

**LA DIRECCION**

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

**AÑO 2020**

**Resol. Minist. IyOC. Nº 375 –** 20-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 79/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacciones en Escuela Secundaria N° 20, Villa de Pomán, Dpto. Pomán», cuyo presupuesto oficial es de $ 23.671,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente y la Secretaría mencionada a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 376 –** 20-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 81/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacciones en Escuela N° 296, Presidente Ramón Castillo (Etapa III)», cuyo presupuesto oficial es de $ 92.890,50 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 377 –** 20-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Déjase sin efecto en todos sus términos la RESOL.-2020-235-E-CAT-MIOC, de fecha 31JUL20 y RESOL-2020-312-E-CAT-MIOC, de fecha 21SEP20.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 378–** 20-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 61/20, para la obra, «Rehabilitación Estructural, Consolidación y Restauración de la Iglesia San José de Piedra Blanca, Localidad de Piedra Blanca, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 10.015.417,03 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Lugano SRL.», cuya oferta es de $ 12.015.582,52. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión, a suscribir con la adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio, a librar la orden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 379 –** 20-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 86/20, para la obra, «Adquisición de materiales para la refacción de la Escuela Secundaria N° 75 Villa de Pomán, Dpto. Pomán, Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 93.158,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, a librar la orden de pago, con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 380 –** 20-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase en todas sus partes el Acta Acuerdo suscripta entre el Director Provincial de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio al Arq. Luis Sebastián Pauletto y el Socio Gerente de la firma «Iberica Construcciones SRL.», del 20OCT20.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 381 –** 22-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 97/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacciones en Escuela Primaria N° 378, Los Altos, Dpto. Santa Rosa», cuyo presupuesto oficial es de $ 217.034,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente y a la

Secretaría mencionada, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 382** – 22-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desaféctase de la Resol. 2020-653-E-CAT-MIOC/19, a los agentes Marcos Andrés Barrionuevo, CUIL. 20-24065261-8, y Sergio Fabricio Bulacios, CUIL. 20-29259793-3, el cual retornaran a cumplir sus funciones en la Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 383** – 22-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Rectifícase el Décimo y Ultimo Considerando de la RESOL -2020-313-E-CAT-MIOC/20, el cual deberá leerse de la siguiente manera: «Que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 5635/19, Decreto Acuerdo N° 04 de fecha 09 de diciembre de 2019, Decreto Acuerdo N° 23/19, Ley de Obras Públicas N° 2730/74, Decreto O.P. N° 1697/74, Decreto Acuerdo N° 151/2020 y RESOL-2020-30-E-CAT-CGP#MHF».

**Resol. Minist. IyOC. Nº 384** – 22-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase a la firma «Vialerg SA.», una nueva prórroga de entrega de 15 días corridos, a partir del 19OCT20, para la entrega de las unidades adjudicadas.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 385** – 22-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Rectifícase parcialmente la RESOL -2019-517-E-CAT-MOP/19, en todos sus términos el Artículo Tercero, por el cual deberá leerse de la siguiente manera: «ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Obras por Contrato, a suscribir con la Empresa: RIBRAS CONSTRUCCIONES» Pablo Alejandro Brandan, el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes».

**Resol. Minist. IyOC. Nº 386** – 23-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en NOV, al agente Claudio Marcelo Guibu, CUIL. 20-16514287-0 de la Dción. de Estructura y Prevención Sísmica, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 387** – 23-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en NOV, al personal de la Dción. de Infraestructura Escolar, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales a los agentes que se detallan en orden 03 del EX2020-00707020- -CAT-SCG#MIOC. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 388** – 23-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en NOV, al personal de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales a los agentes que se detallan en orden 03 del EX2020-00703467- -CAT-SCG#MIOC. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 389** – 23-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en NOV, al personal de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales a los agentes que se detallan en orden 02 del EX2020-00711820- -CAT-SCG#MIOC. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 390** – 23-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 110/20, para la obra: «Adquisición de materiales para refacciones en Escuela Secundaria N° 24, Alijilán, Dpto. Santa Rosa», cuyo presupuesto oficial es de $ 93.775,75 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 391** – 23-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 96/20, para la obra: «Adquisición de materiales para refacciones en Edificio del Predio Ferial», cuyo presupuesto oficial es de $ 412.660,50 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 392** – 23-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 95/20, para la obra: «Adquisición de materiales para refacciones en Escuela N° 103, Río Las Salvias, Las Juntas, Dpto. Ambato», cuyo presupuesto oficial es de $ 54.700,75 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 393** – 23-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 94/20, para la obra: «Adquisición de materiales para refacciones en Estudio de Grabación perteneciente al Ministerio de Comunicación», cuyo presupuesto oficial es de $ 75.687,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 394** – 23-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en NOV y hasta un máximo de 90 hs. mensuales a los agentes, Claudia Alejandra Acevedo, CUIL. 27-29838067-1, Antonella María C. Avellaneda Salado, CUIL. 27-33758595-2, Rita Marcela Medina, CUIL. 23-31814824-4, Cristián Miguel Bulacios, CUIL. 20-24309002-5 y Angela Noemí Nalda, CUIL. 23-29610233-4, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano, a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 395** – 23-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Modifícanse el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 84, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 396** – 23-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 73/20, para la obra, «Refacciones en Escuela N° 46, Ejército de los Andes, Retiro, Dpto. Pomán, adquisición de materiales» cuyo presupuesto oficial es de $ 68.522,50 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Antonio Prevedello y Cia. SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, a librar la correspondiente órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 397** – 26-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva integrada Tercera y Cuarta debidamente sellada, suscripta el 11MAR20, entre el Ing. Roque Miguel Herrera, Administrador General de Vialidad Provincial y el Sr. Walter Augusto D' Agostini, Apoderado y Presidente del Directorio de Hormicat SA., mediante la cual asciende a la suma de $ 2.881.209,34, correspondientes a los períodos de DIC17 a ABR18, 3ra y MAY a JUN18, 4ta de la obra, «Construcción de Puentes sobre Río del Valle, Banda de Varela, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 398 –** 26-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Reconócese el Suplemento por Subrogancia en Cat. 22° Agrup. Admin., al agente Gabriel Alejandro Viñovezky, CUIL. 20-30207243-5, Pta. Pte. de este Ministerio, con retroactividad a partir del 10AGO17 al 06DIC19, como Jefe del Dpto. Licitaciones y Compras. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano, a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 399 –** 26-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Rectifícase parcialmente la RESOL -2020-363-E-CAT-MIOC/20, en el Primer Considerando y se Artículo 1° el monto del presupuesto oficial el cual deberá leerse de la siguiente manera «PESOS VEINTIUN MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 21.031.587,00)».

**Resol. Minist. IyOC. Nº 400 –** 27-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Ratifícase en todos sus términos la DISPC-2020-426-E-CAT-DPOA#SCG#MIOC, del 26OCT20.

**Resol. Minist. IyOC. N° 401** – 27-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual el Ministerio solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 85, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

**Resol. Minist. IyOC. Nº 402 –** 27-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 77/20, para la obra: «Adquisición de materiales para refacciones en oficinas pertenecientes de este Ministerio, ubicadas en calle Chacabuco N° 895», cuyo presupuesto oficial es de $ 5.050,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «BERNARDI SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 403 –** 27-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 114/20, para la obra: «Adquisición de materiales para refacciones en Escuela N° 179, Chumbicha, Dpto. Capayán», cuyo presupuesto oficial es de $ 219.924,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «BERNARDI SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 404 –** 27-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en NOV20 al personal de la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo de este Ministerio, hasta un máximo de 90 horas mensuales, a los agentes que se detallan en orden 02 del Expte. EX-2020-00717879- -CAT-SAC#MIOC. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 405 –** 27-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 107/20, para la obra: «Refacciones en Colegio Polimodal N° 49, Adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 107.256,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «BERNARDI SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 406 –** 27-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 74/20, para la obra: «Adquisición de materiales para refacciones en

Escuela para Adultos N° 38 Anexo Escuela N° 243 Javier Castro», cuyo presupuesto oficial es de $ 21.311,50 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «BERNARDI SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 407 –** 27-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Aféctase a Miguel Pablo Damián, CUIL. 20-28076328-5, Pta. Pte. de este Ministerio, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Transporte, Secretaría de Transporte de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nuevo instrumento legal.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 408 –** 28-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. (SCG. MIOC.) N° 230/20, producida por la Dción. Pcial. de Obras por Contratos.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 409 –** 28-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Autorízase el cumplimiento del horario extraordinario en NOV al personal perteneciente a la Dción. Pcial. de Despacho, de este Ministerio, hasta un máximo de 90 horas mensuales, a los agentes que se detallan: Mario Alfredo Herrera, CUIL. 20-28394774-3, Marcelo Ariel Vitelli, CUIL. 20-18633802-3, Dardo Esteban Córdoba, CUIL. 20-32760800-3, Diego Enrique Amador, CUIL. 20-32282704-1, María Soledad González, CUIL. 23-29192000-4, Juan Ignacio Martínez Azar, CUIL. 20-37482773-2, María José Correa, CUIL. 27-18586688-8, Eduardo Antonio Clerici, CUIL. 20-37089627-6, Julio Arturo del Valle Loza, CUIL. 20-32282052-7, Carlos Roberto Graglia, CUIL. 24-31126367-2, Flavio Mariano Sacaba, CUIL. 20-37307006-9, Diego Marcos Córdoba, CUIL. 20-26187666-4, Carolina Isabel Andrada, CUIL. 27-28780586-7, Alejandro Maximiliano Córdoba, CUIL. 20-28995429-6. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 410 –** 28-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en NOV al personal de la Dción. del Parque Automotor de este Ministerio, hasta un máximo de 90 horas mensuales, a los agentes que se detallan en orden 02 Expte. EX-2020-00712767- -CAT-MIOC. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. IyOC. N° 411** – 28-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 78, emitida por sistema e-Sidif.

**Resol. Minist. IyOC. N° 412** – 28-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita el 07OCT20 entre el Director Provincial de Obras por Contrato Luis Sebastián Pauletto, DNI. N° 23.309.180 y la firma: «MR. Construcciones y Servicios» de Mauro Gastón Rizo, mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Dcto. Acdo. N° 1154/13, Resol. OP. N° 515/13, por la cual el monto de contrato básico ejecutado en los períodos de FEB a ABR15, es de $ 1.333.694,88 y para iguales períodos el monto resultante es de $ 1.473.138,95, de lo que surge la diferencia a favor de la empresa $ 139.444,07. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 413 –** 29-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 66/20, para la obra: «Adquisición de materiales para refacciones en Escuela de Educación Especial N° 12, Dpto. Pomán», cuyo presupuesto oficial es de $ 86.885,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «BERNARDI SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 414 –** 29-10-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo

actuado en la Contratación Directa N° 87/20, para la obra: «Adquisición de materiales para refacciones en Posta Sanitaria, Las Juntas, Dpto. Ambato», cuyo presupuesto oficial es de $ 41.862,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «BERNARDI SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 415 –** 03-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en NOV al personal de la Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos de este Ministerio, hasta un máximo de 90 horas mensuales, a los agentes que se detallan en órden 02 del Expte. EX-2020-00736605- -CAT-MIOC. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 416 –** 03-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en NOV al personal de la Dción. Pcial. de Transporte, Secretaría de Transporte de este Ministerio, hasta un máximo de 90 horas mensuales, a los agentes que se detallan en orden 03 del Expte. EX-2020-00734132- -CAT#DPT#MIOC. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 417 –** 03-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en NOV al personal de la Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, hasta un máximo de 90 horas mensuales, a los agentes que se detallan en orden 02 y 06 del Expte. EX-2020-00719378- -CAT-DPAYRRHHX#MIOC. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 418 –** 03-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 113/20, para la obra: «Adquisición de materiales para refacciones en Escuela Provincial N° 409, Martín de Zubiria, Londres, Dpto. Belén, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 43.939,76 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Antonio Prevedello y CIA SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 419 –** 03-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 106/20, para la obra, «Refacciones en Escuela N° 992, General San Martín (Etapa II), Adquisición de Materiales», cuyo presupuesto es de $ 15.978,75 y adjudicase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.» y autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos , a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la correspondiente órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 420 –** 03-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 108/20, para la obra, «Refacciones en Escuela Yapeyú N° 140, Apuyaco, Dpto. Pomán, adquisición de materiales», cuyo presupuesto es de $ 90.405,50 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Antonio Prevedello y Cia. SRL.» y autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y autorízase a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la correspondiente órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 421 –** 03-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Servicios de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Administración y Contratos de

este Ministerio, a hacer efectivo el Pago al Sr. Rubén Roberto Dusso, DNI. N° 07.841.110, por $ 36.669,53, en concepto de pago de haberes adeudados.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 422 –** 03-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 85/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacciones en Escuela N° 155 El Tabique, Singuil, Dpto. Ambato», cuyo presupuesto oficial es de $ 289.841,50 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 423 –** 04-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 84/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacciones en Escuela Secundaria N° 274 Alijilán, Dpto. Santa Rosa», cuyo presupuesto oficial es de $ 91.429,50 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y autorízase a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 424 –** 04-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 88/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacciones en JIN. N° 2, Escuela N° 992 General San Martín», cuyo presupuesto oficial es de $ 45.194,25 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 425 –** 04-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 99/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacciones en Escuela N° 228 Bartolomé Mitre, Mutquín, Dpto. Pomán», cuyo presupuesto oficial es de $ 181.878,75 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Antonio Prevedello y Cia. SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 426 - Publicada en B.O. N° 09/2021.**

**Resol. Minist. IyOC. Nº 427 - Publicada en B.O. N° 09/2021.**

**Resol. Minist. IyOC. Nº 428 –** 05-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase todo lo actuado por la Administración General de Vialidad Provincial, correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 03/20, con el objeto de contratar la Ejecución de la Obra, Ruta Provincial N° 1. Tramo, Empalme Ruta Nacional 38, Emp. Ruta Provincial N° 48-4 Las Chacritas, Piedra de Nivel, 5 Sección Piedra de Nivel, Emp. Ruta Provincial N° 48, Obra, Construcción de Obra Básica y Pavimentación, con un presupuesto oficial de $ 699.654.014,26. Autorízase a la Dción. de Vialidad Provincial Catamarca ha realizar el llamado para el 04DIC20, a hs. 15:00, en Sala de Situación de la citada Dirección sita en calle San Martín N° 57. Delégase en la Administración General de Vialidad de la Provincia, las facultades de diferir el inicio de los trabajos de ejecución cuando para ello existan motivos debidamente fundados, de otorgar ampliaciones de plazo de obra, de disponer modificaciones, y aprobar neutralizaciones de obra y limitaciones a la ejecución del contrato, la de suscribir actas compromiso para la finalización de los trabajos, la

de tramitar redeterminaciones de precios del contrato (Provisorias y Definitivas), como así también todas aquellas que resulten inherentes a la ejecución del contrato y las que la inspección de obra deba realizar respecto de las tareas desarrolladas por la Contratista. Autorízase al Ministerio de Haciendas y Finanzas, a realizar las readecuaciones presupuestarias, para el cumplimiento de los fines de la presente gestión.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 429 –** 05-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Servicios de Administración y RRHH, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a realizar las erogaciones presupuestarias y transferencias correspondiente a la Cuenta bancaria de la empresa Producat SAPEM., por $ 31.453.658,59. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 430 –** 06-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en el Concurso de Precios N° 05/20, para la ejecución de la obra, «Centro de Rehabilitación Nivel II, Tinogasta Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 21.097.259,73 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la Empresa «Aridos del Valle SRL.», cuya oferta es de $ 25.273.687,85. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión, a suscribir con la empresa mencionada el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 431 –** 06-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Rectifícase la sección 5 de la deuda expresada en el Anexo II aprobado por RESOL-2020-286-E-CAT-MIOC, el cual quedará expresado en orden 140 del presente expediente. EX-2020-00496769- -CAT-DPT#ST#MIOC.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 432 –** 09-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Servicios de Administración y RRHH, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a realizar los correspondientes pagos de Liquidación de Haberes, a la Dción. Terminal de Omnibus de este Ministerio, período OCT20, por $ 2.752.134,43. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 433 –** 09-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en el Concurso de Precios N° 57/19, para la ejecución de la obra, «Provisión y Colocación de Artefactos de Iluminación en Plaza Raúl Alfonsín, Dpto. Capital, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 5.988.682,60 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la Empresa «Dimen SRL.», cuya oferta es de $ 7.156.471,60. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión, a suscribir con la empresa el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 434 –** 09-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 88, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 435 –** 11-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 137/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacciones eléctricas en IES. Andalgalá, Dpto. Andalgalá Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 210.000,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Peusso SA.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la orden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 436** – 12-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Asígnase como Jefe de la Div. de Soporte Técnico y Mantenimiento del Dpto. Modernización e Innovación, Dción. Provincial de Despacho de este Ministerio, al agente Bruno Sebastián Robles, CUIL. 20-25302271-0, personal del Ministerio, a partir de la fecha y hasta nuevo instrumento legal.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 437** – 12-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 90/20, para la obra, «Terminaciones Ampliación en Colegio Polimodal N° 26 Fray Vicente Alcaraz, La Merced, Dpto. Paclín Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 4.116.940,37 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Construcciones Americanas» de Stella del Valle Zar», cuya oferta es de $ 4.524.856,10. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión, a suscribir con la empresa mencionada el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 438** – 12-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 102/20, para la obra, «Construcción de Platea para Planta de Elaboración de Hormigón, Platea para Planta de Asfalto en Frío, Solado para Ensayos, Parque Industrial El Pantanillo, Dpto. Capital Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.098.962,84 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Aridos del Valle SRL.», cuya oferta es de $ 3.711.238,96. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión, a suscribir con la empresa mencionada el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 439** – 12-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 122/20, para la obra, «Remodelación Plaza Gral. San Martín, Adquisición de materiales, iluminación y mobiliario urbano para Plaza Dto. San Isidro Dpto. Valle Viejo Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 6.602.777,50 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a las firmas «Aridos del Valle», los ítems. 2.1 a 2.4, 3.1 a 3.7, por $ 2.760.132,77 y a «ATC Montajes Eléctricos» de Antonio Tadeo Cabrera, los ítems. 1.1.1 a 1.7.4, $ 5.117.885,65. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 440** – 12-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 116/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela N° 994 Rivadavia Belgrano (Etapa II), Dpto. Capital Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 67.156,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bizzotto E Hijos SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del prespuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 441** – 12-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 101/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacciones en Escuela Secundaria N° 27 María Elsa Camisay de Gutiérrez, El Alamito, Aconquija, Dpto. Andalgalá Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 99.489,80 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.», cuya oferta es de $ 99.486,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de

Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos , a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 442** – 12-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 71/20, para la obra: «Adquisición de materiales para refacciones en Edificio perteneciente a Contaduría Gral. de la Provincia» cuyo presupuesto oficial es de $ 61.613,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.», cuya oferta es de $ 61.612,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 443** – 12-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Aféctase a partir de la fecha al Sr. Guillermo Ponce, CUIL. 20-28995339-7, a prestar servicios en la Dción. de RRHH, Higiene y Seguridad de este Ministerio.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 444** – 13-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario, en NOV, al personal de la Dción. de Recursos Humanos Higiene y Seguridad, Dción. Pcial. de Servicios de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, hasta un máximo de 90 horas mensuales a los agentes que se detallan en orden 02 del Expte. EX-2020-00774500- -CAT-MIOC y autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano, a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 445** – 13-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en el Concurso de Precios N° 06/20, para la obra: «Centro Interactivo del Sabor, Dpto. Tinogasta Catamarca, 1ra Etapa, Sector Edificio Antiguo», (Adquisición de Camiones Volcadores),» cuyo presupuesto oficial es de $ 22.995,000,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Vialerg SRL.», cuya oferta es de $ 27.520,000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 446** – 13-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 127/20, para la obra: «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela N° 238 María de las Nieves de Esquiú, Dpto. Fray Mamerto Esquiú Catamarca» cuyo presupuesto oficial es de $ 382.664,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 447** – 13-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébanse los Anexos que forman parte de la presente, correspondientes al «Nomenclador General de Insumos»: Anexo I, (01 al 31AGO20), Anexo II (01 al 30SEP) y Anexo III Fe de Erratas, incorporado en orden 02 del Expte. EX-2020-00762540- -CAT-MIOC. Anexo I al III para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 448** – 13-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Aféctase a la Dción. de Recursos Humanos e Higiene y Seguridad de la Dción. Pcial. de Servicios de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Administración de este Ministerio, a la agente Laura Beatriz Aranda, CUIL. 27-

26685380-2, a partir de la fecha y hasta nuevo instrumento legal.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 449 –** 13-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Autorízase el cumplimiento del horario extraordinario en NOV al personal perteneciente a la Dción. Pcial. de Despacho, de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes: Pedro Paulo Paucara, CUIL. 20-33758691-1; Armando Fabián Valdez, CUIL. 20-25511104-6 y a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 450 –** 16-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 90, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 451 –** 16-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 89, emitida por sistema e-Sidif.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 452 –** 17-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 115/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacciones eléctricas en Escuela N° 230, José de Calazáns Banda de Varela, Dpto. Capital Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 121.900,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Peusso SA.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 453 –** 17-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 48/20, para la obra, «Claustro Edificio del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, adquisición de materiales Pabellón N° 1, Predio del CAPE., Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.214.445,05 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a las firmas «Bernardi SRL.», $ 2.446.586,60, «Antonio Prevedello y Cia. SRL.», $ 600.435,60, «Ricardo Prevedello SRL.», $ 100.036,00, «Lumicat» de Hugo Marcelo Castelbianchi», $ 80.161,08. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 454 –** 17-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Rectifícase la RESOL-2020-431-E-CAT-MOP del 06NOV20, en donde deberá leerse el número de resolución de rectificación de la siguiente manera: «RESOL-2020-289-E-CAT-MIOC, de fecha 02 de septiembre del corriente año».

**Resol. Minist. IyOC. Nº 455 –** 17-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 118/20, para la obra, «Adquisición de carpintería metálica para refacciones en Sub. Comisaría de la Localidad de Villa Vil, Dpto. Belén», cuyo presupuesto oficial es de $ 676.199,50 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 456 –** 18-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Rectifícase la RESOL-2020-445-E-CAT-MOP del 13NOV2020, en

donde se menciona a la firma adjudicada, el cual deberá leerse de la siguiente manera: «…VIALERG S.A.».

**Resol. Minist. IyOC. Nº 457 – 18-11-2020 – Infraestructura y Obras Civiles –** Desígnase como Inspectores de Obra, a partir del presente Instrumento Legal, a los agentes de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio. Listado de Inspectores de Obra para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 458 – 19-11-2020 – Infraestructura y Obras Civiles –** Rectifícase el Art. 1° de la RESOL-2020-310-E-CAT-MIOC del 21SEP20, el cual deberá leerse de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las DISPOSICIÓN D.P.O.C. (S.C.G. – M.I.O.C.) N° 132 de fecha 29 de abril de 2020 y DISPOSICIÓN D.P.O.C. (S.C.G. – M.I.O.C) N° 068 de fecha 31 de julio de 2020».

**Resol. Minist. IyOC. Nº 459 – 19-11-2020 – Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 136/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacciones eléctricas en Escuela N° 257 Capital Federal, Dpto. Capital Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 1.235.415,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Peusso SA.», cuya oferta es de $ 1.235.407,60. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la orden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 460 – 20-11-2020 – Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 156/20, para la obra, «Realización de plaza seca en Pab. 1 y reparación de las cubiertas de los Pabellones 28, 20 y 21 del CAPE. Adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 13.164.880,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambo de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 461 – 20-11-2020 – Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 134/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela Agrotécnica Alijilán localidad de los Altos, Dpto. Santa Rosa Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 172.031,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bizzotto E Hijos SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las ordenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 462 – 20-11-2020 – Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 129/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela Primaria N° 198 Huayra Punco, Barrio 920 Viv., Dpto. Capital Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 307.890,50 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 463 – 20-11-2020 – Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 131/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacción en Jardín de Infantes Escuela N° 162, B° 9 de Julio», por $ 196.087,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi

SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 464** – 20-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 91/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacción en Centro de Admisión y Derivación de Menores», por $ 45.642,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la orden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 465** – 20-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 109/20, para la obra, «Refuncionalización, remodelación y ampliación del Hospital de Saujil 1° Etapa, sectores apoyo y mantenimiento, Consultorios, Dpto. Pomán Pcia. de Catamarca, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 14.396.421,20 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a las firmas «Antonio Prevedello y Cia. SRL.», $ 11.468.902,70, «Producat SAPEM», $ 2.927.518,50. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 466** – 24-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 65/20, para la obra, «Remodelación núcleo sanitario, ampliación locales y nuevo ingreso a dársenas Catamarca Shopping Terminal, Dpto. Capital Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.862.413,81 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bracamonte Construcciones» de Arq. Javier Alberto Bracamonte, cuya oferta es de $ 3.434.896,57. Autorízase a la Dción. Pcial. Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión , a suscribir el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos, ambos de este Ministerio, a librar la orden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 467** – 24-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 100/20, para la obra, «Adquisición de materiales para la refacción Ex Escuela Sordos Mudos», por $ 74.571,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 468** – 24-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en DIC, al agente Claudio Marcelo Guibu, CUIL. 20-16514287-0, Dción. de Estructura y Prevención Sísmica, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. IyOC. Nº 469** – 24-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en DIC, al personal de la Dción. de Infraestructura Escolar, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en orden 03 del EX-2020-00792696- -CAT-SCG#MIOC. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 330** – 20-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de impresión de 5.000 folletos para la promoción turística de la temporada de Verano 2020 en la Puerta de San José. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma Ediciones Color SA., CUIT. 33-60977078-9, por $ 35.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 331** – 20-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de impresión de folletos «Inmaculada del Valle». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma Ediciones Color SA., CUIT. 33-60977078-9, por $ 22.800,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 332** – 20-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de actuación de la Artista Silvia Pacheco, el 09AGO19 en el marco de los festejos por el Aniversario de Nueva Coneta, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la Artista, por $ 22.500,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 333** – 23-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de Telefonía Móvil para este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma AMX Argentina SA., CUIT. 30-66328849-7, por $ 97.037,17, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia.

**Resol. Minist. CyT. Nº 334** – **Pendiente.**

**Resol. Minist. CyT. Nº 335** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 25, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. CyT. Nº 336** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de lunch, que se llevó a cabo el 15JUN19 en el Predio Ferial Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor del Sr. Julio Ariel Larcher, por $ 28.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 337** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de alquiler de 20 baños químicos, que fueron utilizados el 12ENE en la ciudad de Belén, Departamento homónimo. Autorízase a la Dción. Pcial, de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma Sanibox SRL., por $ 47.976,50, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 338** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por la provisión de mallas y palos rollizos que se utilizaron en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de haberse llevado a cabo la «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor del Arq. Edgardo Acevedo, por $ 100.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 339** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por la Contratación de una Empresa para construcción y mejoramiento de las puertas de ingreso y egreso del Mercado Artesanal. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor del Arq. Javier Alberto Bracamonte, por $ 44.630,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 340** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por la adquisición de filtros, aceite, polea y servicio de mano de obra, para combi marca Mercedes Benz, modelo Sprinter, dominio AB 978 YU, de la Secretaría de Estado de Turismo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «Taller Roberto» de Roberto O. Contreras, por $ 20.900,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 341** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de alquiler, armado, mantenimiento y desarmado de carpa A2 en el Predio Ferial Catamarca con motivo de haberse llevado a cabo la «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «Sol y Sombra» de Horacio Cortondo, por $ 304.980,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 342** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de promoción turística y cobertura periodística de gestión de entrevistas a las autoridades de esta Secretaría, que se llevó a cabo por Radio República 100.1. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor del Sr. Franco Antonio Rosato, por $ 20.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 343** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de contratación del grupo Camerata Vallemanta, con motivo de haberse llevado a cabo la «9° Feria Artesanal Manos Catamarqueñas». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor del Sr. Carlos Nieva, por $ 8.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 344** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de construcción en durlock de la oficina de Informática, de la Secretaría de Estado de

Turismo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «Renovar» de Gabriel Leonardo Losso, por $ 75.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 345** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de alquiler de fotocopiadoras durante DIC19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor del Sr. Joao Luis Barbosa Teixeira de Medeiros, por $ 90.375,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 346 – Pendiente.**

**Resol. Minist. CyT. Nº 347** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de alquiler de equipos de fotocopiadoras y multifunción. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor del Sr. Joao Luis Barbosa Teixeira de Medeiros, por $ 90.375,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 348** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de impresión de 50.000 flyers tamaño A5 full color. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor del Sr. Joao Luis Barbosa Teixeira de Medeiros, por $ 120.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 349** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de alquiler, traslado y montaje de una pasarela para desfile, que fue utilizado en el lanzamiento de temporada de Verano 2019 en El Rodeo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «Sol y Sombra», de Horacio Cortondo, por $ 30.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 350** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de alquiler de fotocopiadoras durante JUN19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor del Sr. Joao Luis Barbosa Teixeira de Medeiros, por $ 48.750,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 351** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de iluminación, con motivo de haberse llevado a cabo la elección de la Reina del Poncho 2019. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «Paola Giselle Romero», por $ 99.700,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 352** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto

realizado por el servicio de limpieza de la Secretaría de Estado de Turismo y ex oficina del Mtrio. de Producción en AGO19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la Sra. Amanda Aybar, por $ 39.800,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 353** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de spot publicitario institucional en el Programa Viajando con Vos, que se llevó a cabo en FEB19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «Malusovi Producciones SA., por $ 19.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 354** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de catering para 100 personas, con motivo de haberse llevado a cabo los festejos por el día Internacional de Turismo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «El Viejo Baúl» de Ana Alvarez Carranza, por $ 60.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 355** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de reparación de goteras del techo del salón de ventas del Mercado Artesanal. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «Bracamonte Construcciones» de Javier Alberto Bracamonte, por $ 108.877,04, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 356** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de demolición de desagües pluviales, limpieza y desmalezamiento en el salón de ventas del Mercado Artesanal y su exterior. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma Arq. de Javier Alberto Bracamonte, por $ 85.712,31, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 357** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de alojamiento y comida para los consultores, Cabrera de Felipe y Di Muccio desde el 26 al 29MAR19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma Corporación Catamarqueña SA., por $ 31.840,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 358** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de impresión de 24 ploteados en los vidrios de los pabellones principales para artesanos, con motivo de haberse llevado a cabo la «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «Impresionarte» de Olga Nieva, por $ 70.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria

por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 359** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de ramitación, autorización de permisos de ingreso a diferentes playas y teatros, coordinación general, fotos y videos, para promoción de los productos de la Provincia en la ciudad de Mar del Plata durante el Verano 2019. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «MAKE UP» de Florencia Micaela Toledo, por $ 48.400,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 360** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de impresión de postales promocionales sobre el Museo del Dique Las Pirquitas. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «Studio2» de Rubén Arturo Lobo, por $ 8.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 361** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por la provisión de 4 cubiertas, servicio de alineado y balanceado, para camioneta marca Chevrolet, modelo S10, dominio AB860 ID. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de «Norgas SRL.», por $ 33.200,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 362** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de limpieza de la Secretaría de Estado de Turismo y ex oficina del Mtrio. de Producción en NOV19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la Sra. Amanda Arminda Aybar, por $ 39.800,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 363** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de construcción de 3 pórticos, que fueron utilizados en la Expo Ambiente/Productiva/ Minera, que se llevó a cabo del 13 al 16SEP18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «Studio2» de Rubén Arturo Lobo, por $ 45.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 364** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el service de aire acondicionados de la Secretaría de Estado de Turismo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «Electroclima» de Cristian Andrés Calderón, por $ 36.600,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 365** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por la provisión de pasajes, para los integrantes del Grupo Ser, con motivo de haberse llevado a cabo la

«XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «Destinos SRL.», por $ 69.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 366** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de limpieza de la Secretaría de Estado de Turismo y ex oficina del Mtrio. de Producción en SEP19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la Sra. Amanda Arminda Aybar, por $ 39.800,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 367** – 26-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de promoción de los atractivos turísticos de la Pcia. de Catamarca, en el marco del Concurso 7 Maravillas Naturales Argentinas en la vía pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «Poligráfica Misiones SRL.», por $ 100.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 368 – Pendiente.**

**Resol. Minist. CyT. Nº 369** – 29-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Ratifícase en todos los términos la Resol. MIyD. N° 45/20, producida por el Mtrio. de Inversión y Desarrollo. Apruébase los beneficios a la Beneficiaria Establecimiento Agroganadero del Norte SA., CUIT. 30-71227976-8, N° de Inscripción en Ingresos Brutos 83846 y otorgar Exención de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por $ 6.600.000,00, a utilizar en un plazo máximo de 10 años desde la puesta en funcionamiento del emprendimiento, exención sobre el Impuesto Inmobiliario del valor que determine la Administración General de Rentas, correspondiente a la parcelas identificadas con la Matrícula Catastral N° 09-24-15-1753, 09-23-05-7050 y 09-24-15-3760, por un plazo de 5 años desde la puesta en funcionamiento del emprendimiento, exención Impuesto a los Sellos, por $ 640.000,00, durante la etapa de inversión y Certificado de Crédito Fiscal, por $ 5.766.683,57, a otorgar en el Ejercicio Fiscal 2020, conforme cupo fiscal. Autorízase al SAF. 018, Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a emitir Certificado de Crédito Fiscal, a favor del Establecimiento mencionado. El Certificado de Crédito Fiscal otorgado a la Beneficiaria será transferible bajo las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo y normativa vigente, en materia de notificación, forma de instrumentación, identificación de cedente y cesionario, saldo crédito fiscal remanente y demás aspectos relevantes definidos por la autoridad de aplicación. Apruébase el Anexo denominado «Cancelación de Obligaciones Mediante Certificados de Crédito Fiscal Ley N° 5267, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. CyT. Nº 370** – 29-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase al Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de limpieza en La Casa de la Cultura, Cine Teatro Catamarca y Museo Histórico, correspondiente a FEB19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la Sra. Elsa Laura Bellido, CUIT. 27-26856461-1, por $ 30.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 371** – 29-10-2020 – **Cultura y Turismo –** Declárase de Interés Cultural el Primer Concurso Evea de Arte Bidimensional 2020, «50 Años Educando Arte», que se llevó a cabo en esta ciudad Capital, bajo la organización de la Escuela Vocacional de Expresión Artística, en el marco de la Celebración de las Bodas de Oro del citado establecimiento escolar.

**Resol. Minist. CyT. Nº 372** – 07-11-2020 – **Cultura y Turismo –** Desígnase a la Sra. Gabriela Luciana Coll, CUIL. 27-31310496-1, Secretaria de Gestión Turística de este Ministerio, por $ 149.400,00, para cubrir los gastos de funcionamiento que demande la cita Secretaría. La Fuente de Financiamiento para atención de Caja Chica será el Fondo Permanente, Cta. Cte. N° 46603428/73 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

**Resol. Minist. CyT. Nº 373** – 09-11-2020 – **Cultura y Turismo –** Declárase de Interés Cultural la «XXVI Edición del Festival Internacional de Guitarras del Mundo», con la Dción. Artística del Maestro Juan Falú, que se llevó a cabo en forma digital, para diversas plataformas, redes, radioemisoras y la tv pública, desde el 09 al 22NOV20, bajo la organización de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), conjuntamente con el Mtrio. de Cultura de la Nación.

**Resol. Minist. CyT. Nº 374** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Apruébase las Planillas de liquidación de haberes correspondientes al período OCT20 efectuado por la Dción. Pcial. de Haberes, Secretaría de Capital Humano y Organización del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Autorízase al SAF. 018, Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar las órdenes de pago respectivas y Tesorería Gral. de la Provincia cancelar citadas obligaciones.

**Resol. Minist. CyT. Nº 375** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de publicación en el Diario digital www.turismo530.com, en ENE19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor del Sr. Daniel Eduardo Baroni, por $ 12.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 376** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el service de aire acondicionados, de la Secretaría de Turismo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma Electroclima de Cristian Andrés Calderón, por $ 14.400,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 377** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de show de música folclórica, que se llevó a cabo el 19ABR19 en el evento denominado Cosecha Bajo la Luna Llena. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «Los Hilos del Viento» de Genaro Gutiérrez, por $ 25.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 378** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de pauta publicitaria, que se llevó a cabo el 12JUN17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», por $ 17.681,25, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 379** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de pauta publicitaria, que se llevó a cabo el 24OCT16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», por $ 9.737,50, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes,

Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 380** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de pauta publicitaria, que se llevó a cabo el 06MAR17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», por $ 17.681,25, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 381** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de pauta publicitaria, que se llevó a cabo el 20NOV17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «El Mensajero Periódico Turísticos SA.», por $ 17.681,25, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 382** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de promoción de los atractivos turísticos de la Pcia. de Catamarca, con motivo de haberse llevado a cabo el Concurso 7 Maravillas Naturales Argentinas en la Revista Selecciones y en el site Selecciones. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «ONE Minetto Media SA.», por $ 100.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 383** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de sonido, con motivo de haberse llevado a cabo la celebración del Aniversario del Colegio Fasta, el 09AGO19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «Romina Paola Giselle», por $ 38.450,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 384** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de promoción de los atractivos turísticos de la Pcia. de Catamarca, con motivo de haberse llevado a cabo el Concurso 7 Maravillas Naturales Argentinas en portales web y redes sociales. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «Misiones On Line Com SRL.», por $ 100.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 385** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de limpieza de la Secretaría de Estado de Turismo y ex oficinas del Mtrio. de Producción en OCT19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la Sra. Amanda Arminda Aybar, por $ 39.800,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 386** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de limpieza, mantenimiento y

reparación del edificio de la Dción. del Mercado Artesanal. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor del Sr. Javier Alberto Bracamonte , por $ 31.785,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 387** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Autorízase a la Lic. Ana Evangelina Quiroga, DNI. N° 28.780.916, Directora de Prensa y Comunicación de este Ministerio, hacer uso de 18 días adeudados de la Licencia Anual Ordinaria 2018, a partir del 24NOV al 11DIC20.

**Resol. Minist. CyT. Nº 388** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuetarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto por pago de Liquidación a favor de la Sra. Glady Rosa Avellaneda, CUIL. 27-10241037-3, en el marco de lo dispuesto en Dcto. ECyT. (SEC.) N° 1992/19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la Sra. Avellaneda, por $ 20.959,87, importe que se abonará a través de la Tesorería Gral. de la Provincia.

**Resol. Minist. CyT. Nº 389** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuetarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto por pago de Liquidación a favor del Sr. Ramón Alberto Nieva, CUIL. 20-11091164-6, en el marco de lo dispuesto en Dcto. ECyT. (SEC.) N° 1580/18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor del Sr. Nieva, por $ 715,03, importe que se abonará a través de la Tesorería Gral. de la Provincia.

**Resol. Minist. CyT. Nº 390** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuetarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de limpieza en DIC19 en la Dción. Pcial. de Artesanías. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma Servicio de Limpieza Integral de Sonia Angélica Ocampo, CUIT. 27-23324191-7, por $ 20.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 391** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuetarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de escenario, sonido, iluminación y pantalla led en el evento «Día Internacional del Turismo» el 26SET19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la Sra. María Magdalena Velardez, CUIT. 27-33049610-5, por $ 45.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 392** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuetarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de impresión de 8 cheques simbólicos para los ganadores del «2° Concurso de Cocina Fusión». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «Impresionarte» de Olga Nieva, CUIT. 27-24332842-5, por $ 16.500,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 393** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuetarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de impresión de 200 recetarios con estuche, con motivo de haberse llevado a cabo el Concurso de Cocina Fusión Catamarca». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la Sra. Rosa Elena de los Angeles Rufino, por $ 54.900,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la

Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 394** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuetarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de alquiler de 3 equipos multifunción y 6 fotocopiadoras, que fueron utilizadas durante el mes de AGO19 en diferentes dependencias de la Secretaría de Turismo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma Emporio COR de José Luis Barbosa Texeira de Meideros, CUIT. 20-94263237-2, por $ 49.950,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 395** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuetarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado para el servicio de publicación en el Diario digital www.turismo530.com, en FEB19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor del Sr. Daniel Eduardo Baroni, por $ 12.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 396** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuetarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de coffe break, que se llevó a cabo el 26MAR19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la Sra. Ana Laura Alvarez Wayar, por $ 15.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 397** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuetarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por la provisión de pasajes, que fueron utilizados por el Sr. Alfredo Perotti, DNI. N° 23.885.320. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma Urquiza SRL., por $ 3.970,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 398** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuetarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por la provisión de 300 vasos acrílicos, que fueron utilizados como material de merchandising, para promocionar la Pcia. de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la Sra. Rosa Elena de los Angeles Rufino, por $ 21.720,00 importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 399** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuetarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado para el servicio de publicidad en la vía pública, que se llevó a cabo en la ciudad de Tucumán y Catamarca, del 08 al 21ABR19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la Sra. Rosa Elena de los Angeles Rufino, por $ 49.900,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 400** – 11-11-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuetarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado para el servicio de calefacción para los boxes de las candidatas a Reinas en el marco de la «XLIX Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de

pago a favor del Sr. Horacio Augusto Cortondo, CUIT. 20-30207507-8, por $ 9.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. N° 401** – 16–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuetarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de impresión de 6000 unidades de folletos trípticos full color, para ser utilizados en la «Procesión de la Virgen del Valle 2019». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma Catamarca Gráfica de Guillermo J. Madina, CUIT. 20-20308511-8, por $ 99.700,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. N° 402** – 16–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuetarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por la adquisición de elementos de electricidad en el marco de la «XLIX Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor del Arq. Edgardo E. Acevedo, por $ 119.862,64, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. N° 403** – 16–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestaria del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de impresiones de 3.000 etiquetas, destinadas a la identificación de las artesanías que se expusieron en el Mercado Artesanal. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «Impresionarte» de Olga Nieva, CUIT. 27-24332842-5, por $ 15.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. N° 404** – 16–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de alquiler de una fotocopiadora, utilizada en el predio Ferial Catamarca en el marco de la «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma Emporio COR de José Luis Barbosa Teixeira de Medeiros, CUIT. 20-94263237-2, por $ 24.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. N° 405** – 16–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de coordinación y presentación el 12ABR19 en la ciudad de Tucumán de las distintas acciones para Semana Santa. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la Sra. Rosa Elena de los Angeles Rufino, CUIT. 27-28721135-5, por $ 49.900,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. N° 406** – 16–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por la adquisición de insumos para desayuno para el personal de la Fábrica de Alfombras. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma Servicios Generales de Patricio Gabriel Del Campo, CUIT. 20-25117511-0, por $ 20.450,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. N° 407** – 16–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas

Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por la Contratación de 4 promotoras que prestaron servicio para la Secretaría de Turismo , Pcia. de Catamarca en el marco del «Gran Premio Argentino de Motos» en Termas de Río Hondo del 29 al 31MAR19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la Sra. María Victoria Cornejo, CUIT. 27-24982039-9, por $ 20.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente

**Resol. Minist. CyT. N° 408** – 16–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de catering para 100 personas el 30MAY19 en Nueva Coneta en el marco del Campeonato de Polo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la Sra. Ana Beatriz Alvarez Carranza, CUIT. 27-21325086-3, por $ 60.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. N° 409** – 16–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de coordinación del Programa Emprender Turismo, implementado por la Secretaría de Turismo de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor del Lic. Raúl Mura, CUIT. 20-11963080-1, por $ 15.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. N° 410** – 16–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de edición, post producción, animación y motion graphic, tres videos full HD de las actividades que fueron llevadas a cabo en la elección de la Reina de la «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma Grupo Mildonio SRL., por $ 48.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. N° 411** – 16–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de alquiler de 3 equipos multifunción y 6 fotocopiadoras, que fueron utilizadas durante JUL19 en diferentes dependencias de la Secretaría de Turismo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma Emporio COR de José Luis Barbosa Teixeira de Medeiros, CUIT. 20-94263237-2, por $ 49.950,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. N° 412** – 16–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de impresión de 18.000 unidades de mapas instructivos para promoción turística. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma Emporio COR de José Luis Barbosa Teixeira de Medeiros, CUIT. 20-94263237-2, por $ 120.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. N° 413** – 16–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de proyección en pantalla led

de imágenes promocionales de la Provincia, que fueron utilizadas durante SEP19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma Fusión Led SRL., CUIT. 30-71590354-3, por $ 33.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. N° 414** – 16–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado servicio de limpieza para la Secretaría de Turismo y ex oficinas del Mtrio. de Producción durante DIC19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la Sra. Arminda Amanda Aybar, CUIT. 27-10560286-9, por $ 39.800,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. CyT. Nº 415** – 18-11-2020 – **Cultura y Turismo –** Aféctase a la Sra. Silvana Ursula Morales, CUIL. 27-25970940-2, Categ. 14, Agrup. Admin., Pta. Pte., Secretaría de Gestión Turística, para prestar servicios en la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente y hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. CyT. N° 416** – 18–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de Actuación en el Evento «Actividad de Esparcimiento en el marco del Proyecto Creando Sueños» el 16JUN19, en la localidad de Londres/ Comedor Comunitario, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor del Sr. Pablo Daniel Gurovich , CUIT. 20-20425179-8, por $ 5.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia.

**Resol. Minist. M. Nº 114** – 05-02-2020 – **Minería** – Autorízase a la Sra. Carolina de los Angeles Maturano, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 10 al 15/02/20, con motivo de monitoreo trimestral de agua de la Cuenca del Río Vis-Vis, Amanao, relevamiento de estaciones para Nuevo Programa de Monitoreo de Aguas en Aguas de Dionisio, a los Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 7.200,00.

**Resol. Minist. M. Nº 115** – 05-02-2020 – **Minería** – Autorízase a Haifa Segli, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 10 al 15/02/20, con motivo de monitoreo trimestral de agua de la Cuenca del Río Vis-Vis, Amanao, relevamiento de estaciones para Nuevo Programa de Monitoreo de Aguas en Aguas de Dionisio, a los Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 7.200,00.

**Resol. Minist. M. Nº 116** – 05-02-2020 – **Minería** – Autorízase a la Sra. Felisa Isabel Valle, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 10 al 15/02/20, con motivo de monitoreo trimestral de agua de la Cuenca del Río Vis-Vis, Amanao, relevamiento de estaciones para Nuevo Programa de Monitoreo de Aguas en Aguas de Dionisio, a los Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 7.200,00.

**Resol. Minist. M. Nº 117** – 05-02-2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Federico Notario, Pta. Pte., Chofer, la realización de la comisión de servicio del 06 al 08/02/20, con motivo de monitoreo y fiscalización de los Programas de Control Minera Alumbrera, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.450,00, otros $ 4.000,00, total $ 17.050,00.

**Resol. Minist. M. Nº 118** – 05-02-2020 – **Minería** – Autorízase a la Sra. María Luz Alvarado, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 06 al 08/02/20, con motivo de monitoreo y fiscalización de los Programas de Control Minera Alumbrera, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.600,00.

**Resol. Minist. M. Nº 119** – 05-02-2020 – **Minería** – Recházase el Informe del Impacto Ambiental, presentado para la etapa de explotación de la Cantera «Rojano III» (Expte. DPM. N° D-065/17), ubicada en el Distrito Amanao, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca.

Concesionario: Miguel Angel Rojano, representante legal de la Empresa Decavial SAIAC, ESUCO SA., RP. 46, UTE, y dáse por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. Letra E. N° 26730/17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M) a proceder al archivo definitivo del presente Expediente.

**Resol. Minist. M. Nº 120** – 05-02-2020 – **Minería** – Recházase el Informe del Impacto Ambiental, presentado para la etapa de explotación de la Cantera «Rojano II» (Expte. DPM. N° D-055/17), ubicada en el Distrito Amanao, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca. Concesionario: Miguel Angel Rojano, representante legal de la Empresa Decavial SAIAC, ESUCO SA., UTE, y dáse por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. Letra R. N° 17994/17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M) a proceder al archivo definitivo del presente Expediente.

**Resol. Minist. M. Nº 121** – 05-02-2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Italo Iván Francile, Funcionario, la realización de la comisión de servicio del 06 al 08/02/20, con motivo de reunión en Secretaría de Minería, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 3.500,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.875,00, imprevistos $ 9.000,00, total $ 20.375,00.

**Resol. Minist. M. Nº 122** – 05-02-2020 – **Minería** – Beneficiese al Sr. Jorge Ernesto Avellaneda, CUIL. 20-13604068-6, integrante de la comisión parroquial, por $ 20.000,00, para solventar gastos del «Festival Graciana de la Tradición» y autorízase a la Dción. de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago. Que el pago del gasto Ut Supra deberá imputarse a las partidas presupuestarias vigentes.

**Resol. Minist. M. Nº 123** – 05-02-2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Mariano Martín Monllau Grima, Funcionario, la realización de la comisión de servicio del 10 al 13/02/20, con motivo de refacción del CCAM, al Dpto. Belén, con un viático de $ 4.800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.906,25, imprevistos $ 9.000,00, total $ 19.706,25.

**Resol. Minist. M. Nº 124** – 05-02-2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Néstor Ariel Galván, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 10 al 13/02/20, con motivo de refacción del CCAM, al Dpto. Belén, con un viático de $ 4.800,00.

**Resol. Minist. M. Nº 125** – **Pendiente.**

**Resol. Minist. M. Nº 126** – **Pendiente.**

**Resol. Minist. M. Nº 127** – 05-02-2020 – **Minería** – Recházase el Informe de Impacto Ambiental, presentado para la etapa de explotación de la Cantera «Rojano I» (Expte. DPM. N° D-001/17), ubicada en el Distrito Amanao, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca. Concesionarios: Miguel Angel Rojano, y José María Busso, representantes legales de la Empresa Decavial SAICAC-ESUCO SA., UTE, y dáse por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. Letra E. N° 5800/17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M) a proceder al archivo definitivo del presente.

**Resol. Minist. M. Nº 128** – 05-02-2020 – **Minería** – Recházase el Informe del Impacto Ambiental, etapa de explotación de la Cantera «Agua Salada» (Expte. DPM. N° 89-D/17), ubicada en el Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca. Concesionario: Decavial SAIAC, ESUCO SA., RP46, y dáse por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. Letra E-1639/18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M) a proceder al archivo definitivo del presente Expediente.

**Resol. Minist. M. Nº 129** – 05-02-2020 – **Minería** – Dejáse sin efecto a partir del 07FEB/20 lo dispuesto por Resol. SEM. N° 296/15, por medio de la cual le fue encomendada la función de Jefa de Div. Compras y Patrimonio, del (SAF N° 30) de la Secretaría de Estado de Minería, a la CPN. Valeria Carina Bellido, CUIL. 27-28702505-5, Categ. 13, Pta. Pte. y encomiéndase a la Sra. Teresita Macarena Figueroa Bustamante, CUIL. 27-32298397-8, como Jefa de la División mencionada, Dción. Pcial. de Administración de Ministerio, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. M. Nº 130** – 07-02-2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 12 al 14/02/20, con motivo de control Resol. SEM. N° 278/13

«Presentación de las Empresas Mineras» y Resol. SEM. N° 520/14, al Dpto. Antofagasta de la Sierra (Livent, Galaxy, Posco), con un viático de $ 3.600,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 14.962,50, total $ 18.562,50.

**Resol. Minist. M. Nº 131** – 07-02-2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. José Matías Nieva, Funcionario, la realización de la comisión de servicio del 12 al 14/02/20, con motivo de control Resol. SEM. N° 278/13 «Presentación de las Empresas Mineras» y Resol. SEM. N° 520/14, al Dpto. Antofagasta de la Sierra (Livent, Galaxy, Posco), con un viático de $ 3.600,00.

**Resol. Minist. M. Nº 132** – 07-02-2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Braian Nahuel Leiva, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 12 al 14/02/20, con motivo de control Resol. SEM. N° 278/13 «Presentación de las Empresas Mineras» y Resol. SEM. N° 520/14, al Dpto. Antofagasta de la Sierra (Livent, Galaxy, Posco), con un viático de $ 3.600,00.

**Resol. Minist. M. Nº 133** – 07-02-2020 – **Minería** – Autorízase a la Sra. María Florencia Orce Acosta, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 12 al 14/02/20, con motivo de control Resol. SEM. N° 278/13 «Presentación de las Empresas Mineras» y Resol. SEM. N° 520/14, al Dpto. Antofagasta de la Sierra (Livent, Galaxy, Posco), con un viático de $ 3.600,00.

**Resol. Minist. M. Nº 134** – 07-02-2020 – **Minería** – Desígnase como responsable para el manejo de los fondos y de las pertinentes rendiciones de dicha Caja, al Ing. Agrim. José Matías Nieva, CUIL. 20-31766549-1, quien deberá requerir la conformidad de cada gasto a la Dción. de Administración, de este Ministerio. La Caja Chica autorizada precedentemente es de $ 20.000,00, que será destinada para atender gastos urgentes y de menor cuantía y serán que serán solventados con fondos provenientes del Fondo Permanente N° 1, «FFin.1.3».

**Resol. Minist. M. Nº 135** – 07-02-2020 – **Minería** – Créase la Caja Chica destinada a la Dción de Responsabilidad Social Minera, Secretaría de Desarrollo Minero de este Ministerio. Desígnase como responsable para el manejo de los fondos y de las pertinentes rendiciones a la Srta. María Laura Petek, CUIL. 27-28782497-7, quien deberá requerir la conformidad de cada gasto a la Dción. de Administración, Secretaría de Desarrollo Minero del Ministerio. La Caja Chica autorizada precedentemente es de $ 20.000,00, que será destinada para atender gastos urgentes y de menor cuantía y serán solventados con fondos provenientes del Fondo Permanente N° 1, «FFin.1.3».

**Resol. Minist. M. Nº 136** – 11-02-2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 12 al 14/02/20, con motivo de inspección a Minas en Aguas Calientes y reunión con la comunidad, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.600,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 15.750,00, total $ 19.350,00.

**Resol. Minist. M. Nº 137** – 11-02-2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Jorge Luis Valdez, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 12 al 14/02/20, con motivo de inspección a Minas en Aguas Calientes y reunión con la comunidad, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.600,00.

**Resol. Minist. M. Nº 138** – 11-02-2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Ramón Ricardo Barrionuevo, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 12 al 14/02/20, con motivo de inspección a Minas en Aguas Calientes y reunión con la comunidad, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.600,00.

**Resol. Minist. M. Nº 139** – 11-02-2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Raúl Octavio Ortiz, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 12 al 14/02/20, con motivo de inspección a Minas en Aguas Calientes y reunión con la comunidad, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.600,00.

**Resol. Minist. M. Nº 140** – 11-02-2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Astorga, Categ. 17, la realización de la comisión de servicio del 12 al 16/02/20, con motivo de participación en la Feria de la Puna, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 5.400,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 10.237,50, total $ 15.637,50.

**Resol. Minist. M. Nº 141 -**11-02-2020- **Minería –** Autorízase al Sr. Carlos Federico Notario, Pta. Pte., Chofer, la realización de la comisión de servicio del 17 al 20/02/20, con motivo curso de manejo de 4x4, al Dpto.

Tinogasta (Fiambalá), con un viático de $ 4.800,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 9.450,00, total $ 14.250,00.

**Resol. Minist. M. Nº 142 -**11-02-2020- **Minería –** Autorízase al Sr. Rodolfo Vega, Pta. Pte., Chofer, la realización de la comisión de servicio del 11 al 14/02/20, con motivo de exposición en la Feria de la Puna, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 4.200,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 11.812,50, total $ 16.012,50.

**Resol. Minist. M. Nº 143 -**11-02-2020- **Minería –** Autorízase al Sra. Rosa Esther Farías, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 11 al 14/02/20, con motivo de exposición en la Feria de la Puna, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 4.200,00.

**Resol. Minist. M. Nº 144 -**11-02-2020- **Minería –** Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Ministro de Minería, la realización de la comisión de servicio del 11 al 13/02/20, con motivo de reunión Cofemín, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 4.250,00, pasajes $ 29.500,00, imprevistos $ 19.939,00, total $ 53.689,00.

**Resol. Minist. M. Nº 145 -**11-02-2020- **Minería –** Autorízase a la Sra. María Laura Petek, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio del 11 al 13/02/20, con motivo de reunión Cofemín, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 3.500,00, pasajes $ 29.500,00, imprevistos $ 19.939,00, total $ 52.939,00.

**Resol. Minist. M. Nº 146 -** 11-02-2020- **Minería –**Autorízase al Sr. Juan Néstor Ariel Galván, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 11 al 13/02/20, con motivo de reunión Cofemín, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 5.000,00, pasajes $ 29.500,00, total $ 34.500,00.

**Resol. Minist. M. Nº 147 -**11-02-2020- **Minería –** Autorízase a la Sra. Andrea Celeste Filippín, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 11 al 13/02/20, con motivo de reunión Cofemín, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 5.000,00, pasajes $ 29.500,00, total $ 34.500,00.

**Resol. Minist. M. Nº 148-** 11-02-2020- **Minería –** Autorízase a la Sra. María José Gutiérrez, Categ. 21, la realización de la comisión de servicio del 12 al 16/02/20, con motivo de participación en la Feria de la Puna, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 5.400,00.

**Resol. Minist. M. Nº 149-** 11-02-2020- **Minería –** Incorpórase en el beneficio del «Adicional por Tareas Especificas Vinculadas con la Actividad Minera», Implementando por Dcto. Acdo. Nº 1633/10 y su rectificación Dcto. Acdo. Nº 1931/12, a efectos de su Liquidacion y Pago, al personal que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente, retroactivo a partir del 0DIC19 y hasta nueva disposición. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. M. Nº 150 -** 11-02-2020- **Minería –**Autorízase al Sr. Patricio Saseta, Pta. Pte., Chofer, la realización de la comisión de servicio del 17 al 20/02/20, con motivo de curso de manejo de 4x4, al Dpto. Tinogasta (Fiambalá), con un viático de $ 4.800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.450,00, total $ 14.250,00.

**Resol. Minist. M. Nº 151 -**11-02-2020- **Minería –** Autorízase a la Sra. Liliana Arréguez, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 12 al 16/02/20, con motivo de fiscalización y actualización de documentación en los Centros de Control Ambiental Minero a los Dptos. Belén, Antofagasta de La Sierra y Santa María, con un viático de $ 5.400,00.

**Resol. Minist. M. Nº 152** – 11-02-2020 – **Minería –** Autorízase al Sr. Romero Darío Nicolás, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 17 al 20/02/20, con motivo de curso de manejo de 4x4, al Dpto. Tinogasta (Fiambalá), con un viático de $ 4.800,00.

**Resol. Minist. M. Nº 153** – 11-02-2020 – **Minería –** Autorízase al Sr. Héctor Luis Vega, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 17 al 20/02/20, con motivo de curso de manejo de 4x4, al Dpto. Tinogasta (Fiambalá), con un viático de $ 4.800,00.

**Resol. Minist. M. Nº 154** – 11-02-2020 – **Minería –** Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Pta. Pte., Chofer, la realización de la comisión de servicio del 17 al 20/02/20, con motivo de curso de manejo de 4x4, al

Dpto. Tinogasta (Fiambalá), con un viático de $ 4.800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.450,00, total $ 14.250,00.

**Resol. Minist. M. Nº 155** – 11-02-2020 – **Minería** – Autorízase a la Sra. Isabel Felisa Valle, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 17 al 20/02/20, con motivo de curso de manejo de 4x4, al Dpto. Tinogasta (Fiambalá), con un viático de $ 4.800,00.

**Resol. Minist. M. Nº 156 – Pendiente.**

**Resol Minist. M. Nº 157** – 11-02-2020 – **Minería** – Autorízase a la Sra. María Celeste Fernández, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 17 al 20/02/20, con motivo de curso de manejo de 4x4, al Dpto. Tinogasta (Fiambalá), con un viático de $ 4.800,00.

**Resol. Minist. M. Nº 158** – 11-02-2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Brian Nahuel Leiva, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 17 al 20/02/20, con motivo de curso de manejo de 4x4, al Dpto. Tinogasta (Fiambalá), con un viático de $ 4.800,00.

**Resol. Minist. M. Nº 159** – 11-02-2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, Pta. Pte., Chofer, la realización de la comisión de servicio del 17 al 20/02/20, con motivo de curso de manejo de 4x4, al Dpto. Tinogasta (Fiambalá), con un viático de $ 4.800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.450,00, total $ 14.250,00.

**Resol. Minist. M. Nº 160** – 11-02-2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Jorge Luis Valdez, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 17 al 20/02/20, con motivo de curso de manejo de 4x4, al Dpto. Tinogasta (Fiambalá), con un viático de $ 4.800,00.

**Resol. Minist. M. Nº 161** – 11-02-2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Astorga, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 17 al 20/02/20, con motivo de curso de manejo de 4x4, al Dpto. Tinogasta (Fiambalá), con un viático de $ 4.800,00.

**Resol. Minist. M. Nº 162** – 11-02-2020 – **Minería** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º, del Dcto. cdo. Nº 83/20, conforme se indica en solicitud de Modificación Presupuestaria N° 03, emitida por Sistema e-Sidif.

**Resol. Minist. M. Nº 163** – 11-02-2020 – **Minería** – Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto realizado por este Organismo correspondiente al Contrato de Locación de Inmueble de la Sra. Estela Noemí Yapura, DNI. N° 23.324.169, por $ 9.100,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

---

**AÑO 2019**

**PRIMERA NUMERACIÓN**

**Resol. OP. Nº 517** – 01-11-2019 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precio Nº 31/19, para la ejecución de la obra: sistema de riego por aspersión en canchas auxiliares aterrazado de perímetro este en predio deportivo Club Atlético Vélez Sarfield, Dpto. Capital, cuyo presupuesto oficial es de $ 2.487.231,79. Adjudícase conforme lo aconejado por la Comisión de Preadjudicación la ejecución de la obra de que se trata, cuyo concurso se aprueba precedentemente a la Empresa Ribras Construcciones. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contratoo y Ejecucicustodia hasta su oportunidad retarla Partida Presupuestaria con la que se atender Is con Treinta y Hnuev, de la Subsecretaría de Infraestructura Pública, a suscribir con la Empresa Ribras Construcciones, el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes, y a la Subsecretaría mencionada a librar las correspondientes órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. OP. Nº 653** – 06-12-2019 – **Obras Públicas** – Adscríbase a los agentes: Angel Osvaldo Rodríguez, CUIL. 23-26055311-9; Marcos Andrés Barrionuevo, CUIL. 20-24065261-8; Sergio Fabricio Bulacios, CUIL. 20-292597936-3, todos Categ. 21, Agrup. Prof.; Martín Hernán Tomassi, CUIL. 20-25117054-2, Categ. 11, Agrup. Mant. y Prod.; María Teresa Sotomayor, CUIL. 27-21902411-3, Categ. 12, Agrup. Admin., de este Ministerio a la Subsec. de Planificación, por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de la presente.

# RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

**AÑO 2020**

**Resol. SCA. N° 135 –** 16-11-2020 **– Compras y Abastecimiento –** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus respectivos Anexos, elaborados por la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios de esta Secretaría, Contratación Directa N° 100-0011-CDI20 Compulsa Abreviada por Monto, bajo la modalidad Compra Determinada, para la adquisición de una camioneta 4x4 0KM, solicitada por el Mtrio. de Planificación y Modernización, con un presupuesto oficial de $ 3.114.258,00, el mismo no tendrá costo y podrá ser consultado y descargado desde los sitios http://comprar.catamarca.gob.ar/ y http://www.cgp-catamarca.gob.ar. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Ezequiel Rachid; al Téc. Walter A. Barrionuevo, ambos de la Dción. Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, de esta Secretaría y al Director Provincial de Administración y Recursos Humanos, MPM, CPN. Alicia Anahí Aparicio. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 20NOV20, a hs. 11:00, en la modalidad establecida en el Pliego que se aprueba. Autorízase a la Dirección mencionada, a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00753603- -CAT-DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

**Resol. SCA. N° 136 –** 16-11-2020 **– Compras y Abastecimiento –** Rectifícase el Art. 2° de Resol. N° 133/20-E-CAT-SCA#MHP, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2°.- Establecer fecha y hora término para la presentación y aperturas de ofertas de CONCURSO DE PRECIOS 100-0054-CPR20, el día 24, de noviembre de 2020 a horas 08:00, en la modalidad establecida en el Pliego que se aprueba en el presente instrumento». Apruébase el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el Conscurso de Precios mencionado, modalidad Compra Determinada para la adquisición de neumáticos destinados a camionetas oficiales del Mtrio. de Ciencia e Innovación Tecnológica, cuyo monto oficial es de $ 360.241,44. El mismo no tendrá costo alguno, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita de la página oficial de Contaduría General de la Pcia. de Catamarca: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/ o desde la página htpp://comprar.catamarca.gob.ar. Autorízase a la Dirección mencionada, a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00740321- -CAT- DPCBS#MHP el nuevo Pliego con el número de la presente que se aprueba.

**Resol. SCA. N° 137 –** 16-11-2020 **– Compras y Abastecimiento –** Rectifícase el Art. 2° de Resol. N° 133/20-E-CAT-SCA#MHP, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2°.- Establecer fecha y hora término para la presentación y aperturas de ofertas de CONCURSO DE PRECIOS 100-0058-CPR20, el día 24, de noviembre de 2020 a horas 08:00, en la modalidad establecida en el Pliego que se aprueba en el presente instrumento». Apruébase el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios de esta Secretaría, Concurso de Precios mencionado, modalidad Compra Determinada para la adquisición de descartables de cocina, que serán destinados al Servicio de Nutrición del Hospital de Niños Eva Perón. El mismo no tendrá costo alguno, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita de la página oficial de Contaduría General de la Pcia. de Catamarca: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/ o desde la página htpp://comprar.catamarca.gob.ar. Autorízase a la Dirección mencionada, a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00753444- -CAT- DPCBS#MHP el nuevo Pliego con el número de la presente que se aprueba.

**Resol. SCA. N° 138 –** 19-11-2020 **– Compras y Abastecimiento –** Autorízase el procedimiento de selección de Contratación Directa N° 11/20 Art. 98 inc. e) de la Ley 4938 y sus modificatorias, mediante la modalidad «Compra Determinada», para la adquisición de unidades móviles camionetas doble tracción 0KM, destinada a la Policía de la Pcia. de Catamarca, del Mtrio. de Seguridad, cuyo presupuesto oficial es de

$ 16.096.490,60. La Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios, tramitará la presente Contratación .

**Resol. SCA. N° 139 –** 19-11-2020 **– Compras y Abastecimiento –** Declárase desierta la Contratación Directa N° 08/20, en razón de no presentarse ofertas. Autorízase el Segundo llamado a Contratación, modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de elementos de limpieza para la Div. Intendencia del Dpto. Logística de la Policía de la Pcia. de Catamarca y el Mtrio. de Educación, por $ 928.920,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, el mismo no tendrá costo, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita de la página oficial de Contaduría Gral. de la Pcia. de Catamarca: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Establézcase la fecha límite para la presentación de las ofertas, el 24NOV20, a hs. 08:00, al correo oficial compras.secya@catamarca.gov.ar en la forma establecida en el pliego que se aprueba. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación a: Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de esta Secretaría, Dr. Jorge Exequiel Rachid; Directora Provincial de Administración del Mtrio. de Educación, CPN. Gretel Yanina Cativiela y al Director Provincial de Administración de la Policía de Catamarca, Crio. Inspector Ramón Marcelo Gutiérrez. Fíjase fecha de Apertura de la Contratación el 24NOV20 a hs. 09:00 en esta Secretaría, por acto público a través de la aplicación ZOOM, en la forma establecida en el Pliego que se aprueba. Autorízase a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00666675- -CAT-DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

**Resol. SCA. N° 140 –** 19-11-2020 **– Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa 100-0015-CDI20, Compulsa Abreviada por monto con modalidad de Contratación Compra Determinada para la adquisición de indumentaria de trabajo para dependencias del Mtrio de Cultura y Turismo, cuyo presupuesto oficial es de $ 295.918,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborada por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 25NOV20, a hs. 08:00, en la modalidad establecida en el Pliego que se aprueba. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación a: el Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid; el CPN. Walter David Rasjido, ambos de la Secretaría y la Directora de Administración y Recursos Humanos del SAF.18, CPN. Cecilia Victoria Barrionuevo. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00773273- -CAT- DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

**Resol. SCA. N° 141 –** 20-11-2020 **– Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado al procedimiento del Concurso de Precios 100-0062-CPR20, bajo modalidad de Compra Determinada para la adquisición de mallas metálicas para gaviones para estabilización y prevención de erosión de cauces de ríos y arroyos de la Provincia, solicitado por la Secretaría de Agua del Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, con un presupuesto oficial de $ 28.790.685,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus respectivos Anexos elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid; el Tec. Walter A. Barrionuevo, ambos de la Dción. Pcial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría y al Director Provincial de Administración del Mtrio. de Agua Energía y Medio Ambiente, CPN. María Cecilia Nieto. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 26NOV20, a hs. 11:00, en la

modalidad establecida en el Pliego que se aprueba Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00783339- -CAT-DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

**Resol. SCA. N° 142 –** 20-11-2020 **– Compras y Abastecimiento –** Declárase desierto el Concurso de Precios, Proceso 100-0053-CPR20 en razón de no presentarse ofertas. Autorízase el Segundo llamado, al Concurso de Precios, Proceso N° 100-0060-CPR20, para adquisición de baterías para sistema solares destinadas a las escuelas rurales del Mtrio. de Ciencia e Innovación Tecnológica, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.701.600,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, sito http:// comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar. Establézcase la fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 25NOV20, a hs. 08:00, en la modalidad establecida en el Pliego que se aprueba. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid; al Administrativo Don Hernán Javier Olima, ambos de la Secretaría y al Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Mtrio. de Ciencia e Innovación Tecnológica, CPN. Marcelo Costa. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00739857- -CAT- SCA#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

**Resol. SCA. N° 143 –** 24-11-2020 **– Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0016-CDI20, mediante modalidad Compra Determinada, para la adquisición de artículos de librería destinados al servicio de economato del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, para abastecimiento del mismo, cuyo presupuesto oficial es de $ 714.080,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http:// comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Dr. Jorge Exequiel Rachid, Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios; el Sr. Gabriel Alejandro Visñovezky, empleado administrativo, ambos de la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría y CPN. Evelina Lorena Ponce, Provincial de Administración, HNEP del Mtrio de Salud. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 27NOV20, a hs. 08:00, en la modalidad establecida en el Pliego que se aprueba. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00778763- -CAT-SCA#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

**Resol. SCA. N° 144 –** 24-11-2020 **– Compras y Abastecimiento –** Declárase Fracasado el Concurso de Precios N° 100-0052-CPR20, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de cemento portland destinado a la reparación, mantenimiento y obras en canales de riego, para abastecimiento del Mtrio de Agua, Energía y Medio Ambiente y autorízase el Segundo llamado para el mismo, cuyo presupuesto oficial es de $ 3.495.000,00. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Dr. Jorge Exequiel Rachid, Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, el Sr. Gabriel Alejandro Visñovezky, empleado administrativo, ambos de la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios de esta Secretaría y Lic. María Cecilia Nieto, Directora Provincial de Administración del Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente. Establézcase la fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 30NOV20, a hs. 08:00, en la modalidad establecida en el Pliego que se aprueba. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00736915- -CAT- SCA#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

## TARIFAS DE PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES A PARTIR DEL 31DIC2019

Déjase sin efecto la Disposición General D.B.O. e I. N° 01 de fecha 01AGO18 y fíjase a partir del día MARTES 31 de DICIEMBRE de 2019, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

1.- Por los servicios de publicaciones, se abonará como tasa la suma de **PESOS TRES (3)** la palabra y por publicación.

- El precio mínimo por cualquier publicación será de **PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).**

2.- Las tarifas gozarán de un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de bonificación por palabra y por publicación cuando:

- Las publicaciones fueran ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.
- Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipios.

3.- Serán **sin cargo** las publicaciones cuando:

- Se trate de edictos judiciales, acreditados con beneficio de litigar sin gastos mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.
- Los edictos ordenados por los Juzgados Laborales y que debieran ser a cargo del obrero, siempre que así se consignare en el edicto o aviso sujeto a publicación.
- Las Resoluciones Técnico-Registrales dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

4.- **SUSCRIPCIONES**

Serán SEMESTRALES

- Sin Franqueo **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250,00)**
- Con Franqueo **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.750,00)**

5.- **VENTA DE EJEMPLARES**

- Número suelto del mes **PESOS TREINTA ($ 30,00)**
- Número atrasado más de un (1) mes y hasta un (1) año **PESOS CINCUENTA ($ 50,00)**

6.- **FOTOCOPIAS**

- Por cada Fotocopia su valor será de **PESOS CINCO ($ 5,00)**

**DISPOSICION GENERAL D.B.O.e I. N° 02/19**